



Política General de Seguridad de la Información

I. OBJETIVO

Definir un marco referencial que contiene los lineamientos esenciales de la organización en el ámbito de seguridad de la información, a objeto de asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de SMU S.A. y filiales, incluyendo y no limitado a la administración, custodia y uso, de los activos asociados a su tratamiento.

II. ALCANCE

Aplica a todo SMU S.A. y filiales, incluyendo todos los activos de información que la organización posea, en la actualidad o en el futuro, y es de cumplimiento obligatorio por parte de todo colaborador interno y personal externo.

La presente política considera toda la información en todas sus formas y medios de transmisión, ya sea impresa, escrita, almacenada electrónica o físicamente, desplegada en presentaciones o transmitida en forma verbal.

III. POLITICA

SMU S.A. y filiales, en adelante la Compañía, declara que la información es un activo valioso que debe ser debidamente protegido, para lo cual se compromete a establecer mecanismos que garanticen su efectiva utilización durante todo su ciclo de vida, definiendo los siguientes objetivos y lineamientos esenciales de seguridad, en cumplimiento de la normativa vigente:

1. Cumplir con los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de manera alineada a los objetivos estratégicos de la Compañía.
 2. Garantizar que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información, aplicando controles acordes a su clasificación para minimizar los riesgos tecnológicos identificados.
 3. Garantizar la continuidad de la operación frente a incidentes, protegiendo las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica, interna y externa, que soporta los procesos críticos.
 4. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas en materias de seguridad de la información.
 5. Fortalecer la cultura de seguridad de la información, concientizando que es responsabilidad de todos los integrantes de la organización.
-



SMU



Los ámbitos generales de seguridad, tales como Control de Acceso, Operaciones, Comunicaciones y Cumplimiento se detallan en el documento Normativa de Seguridad de la Información.

La mantención de la presente política debe ser realizada por el Oficial de Seguridad y sus cambios deben ser aprobados por el Comité de Seguridad de la Información, siendo revisada a lo menos una vez al año y actualizada cada vez que se realicen cambios en la misión, objetivos estratégicos, servicios, infraestructura y/o procedimientos relacionados con la protección de la información.

Con el fin de velar por el correcto uso de los activos de información, la Compañía se reserva el derecho de auditar en todo momento y sin previo aviso, el cumplimiento de los lineamientos vigentes y que dicen relación con el acceso y uso que los usuarios hacen de los activos de información.

Lo dispuesto en la presente política y los procedimientos y/o normativas que se deriven es de obligado cumplimiento de los colaboradores y toda falta debe ser sancionada, de acuerdo al proceso disciplinario vigente.